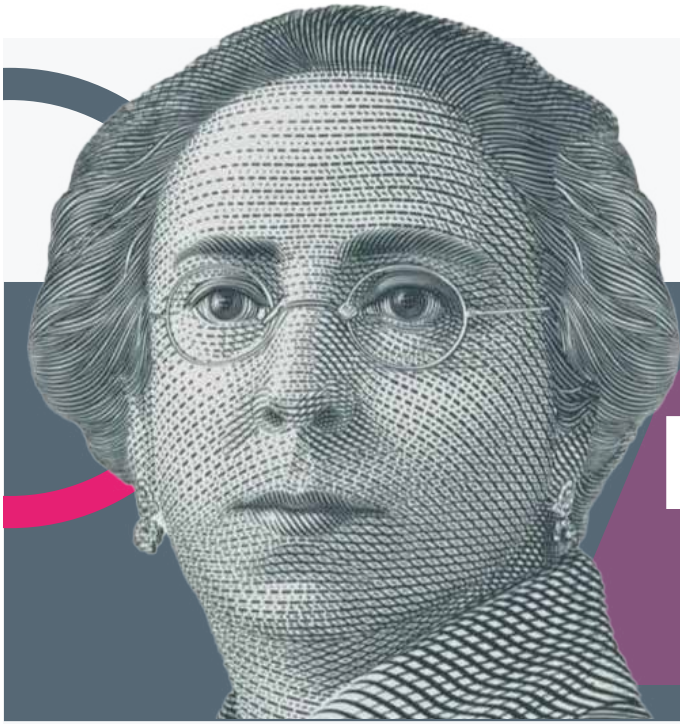




Reconocimiento Hermila Galindo Acosta 2026

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco

en el marco del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo de 2026, convoca a la sociedad a participar en el proceso para el otorgamiento del Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta 2026”, con el propósito de distinguir a mujeres, organizaciones y colectivas que se hayan destacado en la promoción, defensa y garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva.

En su octava edición consecutiva, este reconocimiento honra la trayectoria y el legado de quienes, desde diversos ámbitos, contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. En virtud de lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a la sociedad en general, con el objetivo de reconocer a mujeres, organizaciones, colectivas, defensoras, académicas y activistas que hayan destacado en la promoción y defensa de derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud y/o la participación ciudadana, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos para participar.

- Podrán participar todas las mujeres, organizaciones y colectivas jaliscienses de los distintos ámbitos sociales y culturales que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Podrán autoproponerse o proponer candidatas, en un escrito dirigido a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Jalisco.
- No podrán participar las mujeres que, al momento del registro, ocupen un cargo en el servicio público o en un partido político.

SEGUNDA. De la documentación requerida.

- Para postulaciones individuales (autopropuestas o propuestas por terceras personas): La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación correspondiente a la persona postulada:
 - Curriculum Vitae;
 - Credencial del INE o Pasaporte;
 - Domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones;
 - Carta de exposición de motivos en la que se justifique ser acreedora del reconocimiento, que incluya la descripción detallada del trabajo y acciones que ha realizado en favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género;
 - Carta de autorización firmada para el uso de datos personales. El aviso de privacidad podrá consultarse en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/>
- Postulaciones de organizaciones o colectivas (autopostuladas o propuestas por terceros): La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación correspondiente a la organización o colectiva postulada:
 - Nombre de la organización o colectiva;
 - Copia simple del acta constitutiva de creación, documento de asamblea o documento que acredite la propuesta;
 - Domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones;
 - Carta de exposición de motivos en la que se justifique ser acreedora del reconocimiento, que incluya la descripción detallada del trabajo y acciones que se han realizado en favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género;
 - Carta de autorización firmada para el uso de datos personales. El aviso de privacidad podrá consultarse en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/>

TERCERA. De la fecha límite y el lugar para la presentación de las solicitudes.

- La presentación de solicitudes podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 8 de marzo del año en curso.
- Las solicitudes deberán dirigirse a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género y enviarse junto con la documentación correspondiente, por vía electrónica a los correos: candelaria.ocha@congreso.jalisco.gob.mx y alina.magdaleno@congreso.jalisco.gob.mx

CUARTA. De las Juradas y del procedimiento de deliberación.

- Una vez cerrado el registro, las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género fungirán como Jurado Calificador para el otorgamiento del reconocimiento “Hermila Galindo Acosta 2026”, y estarán encargadas de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes que, a su juicio, sean acreedoras del reconocimiento.
- La documentación presentada no vinculará el criterio del Jurado Calificador.
- El procedimiento de elección será por mayoría simple de las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, emitiendo su voto por cédula con base en la lista que, para tal efecto, integrará el Órgano Técnico de la Comisión, la cual contendrá los nombres de las candidatas inscritas, de entre las cuales se elegirá a las acreedoras a dicho reconocimiento.
- El fallo de las juradas es inapelable.

QUINTA. De la publicación de los resultados.

- El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.
- Los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial, así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco, a partir del 19 de marzo de 2026.

SEXTA. De la fecha de entrega y condiciones del Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta 2026”.

- El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de las Mujeres”, en la fecha que acuerden la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva para la realización del Pleno.
- Cada reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” constará de un pergamino que enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2026, “Día Internacional de las Mujeres”, el H. Congreso del Estado de Jalisco le otorga el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, LXIV Legislatura.
- En la edición 2026 se otorgará el reconocimiento a un máximo de tres mujeres, organizaciones y/o colectivas, procurando que sean mujeres jaliscienses destacadas.

SÉPTIMA. De los casos no previstos.

- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIV Legislatura y su dictaminación será definitiva.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco; México, a 18 de febrero de 2026.

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO